



Propuesta Política

Representante de Corregimiento

Funciones:

Cada corregimiento elige a un representante, que forma parte de la Junta Comunal y del Consejo Municipal del respectivo distrito. En el corregimiento impulsa el desarrollo material y social de la comunidad. En el Consejo Municipal participa de la discusión y aprobación de proyectos de acuerdos, especialmente el régimen tributario municipal y el presupuesto, que dispone las inversiones públicas municipales.

Artículos 225 al 231 de la Constitución Política y artículo 45 de la Ley No. 106 de 1973, entre otras referencias.

Pregunta guía:

¿Si llego a ser elegido, me comprometo a impulsar las siguientes propuestas?

Propuestas:

- 1- Darle seguimiento a los proyectos planificados.
- 2- Distribuir los recursos con transparencia.
- 3- Mantener una estrecha coordinación con el consejo municipal para lograr algunos beneficios para el corregimiento.
- 4- Autogestionar proyectos a través del gobierno central y la O.N.G.
- 5- Rendir los informes periódicamente de los avances de los proyectos.

